

Proceso: Impugnación de paternidad
Radicado: 2020 – 00017 - 00
Demandante: Rafael Hernando Ballesteros Monsalve
Demandado: Liliana Patricia Vergel Galvis



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, enero veinticuatro de dos mil veinticuatro.

Por ser viable y procedente, la solicitud sobre el retiro de la demanda, se **acepta**, en armonía con lo dispuesto el artículo 92 del C.G.P., y conforme lo solicitado por el apoderado demandante.

En firme el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z